



OFICIO N° 112910  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.51°/373

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor PATRICIO ROSAS BARRIENTOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos de seguridad vigentes para el resguardo de las y los funcionarios SAMU en operativos en zonas de riesgo. Asimismo, indique si se ha dispuesto atención psicológica o acompañamiento post-trauma para los trabajadores afectados y si existe algún canal de coordinación directa entre el SAMU y Carabineros de Chile en zonas o eventos con potencial riesgo para los equipos móviles.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 47DBA9AF2864E352



## OFICIO

---

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO  
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**

El Diputado Patricio Rosas Barrientos, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera, para que informe respecto de lo siguiente.

1. ¿Qué protocolos de seguridad están vigentes para el resguardo de las y los funcionarios SAMU en operativos en zonas de riesgo?.
2. ¿Se ha dispuesto atención psicológica o acompañamiento post-trauma para los trabajadores afectados?.
3. ¿Existe algún canal de coordinación directa entre el SAMU y Carabineros de Chile en zonas o eventos con potencial riesgo para los equipos móviles?.

VALPARAISO, Julio 14 de 2025

**PATRICIO ROSAS BARRIENTOS**  
**DIPUTADO DE LA REPUBLICA DE CHILE**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PATRICIO ROSAS B.

